

primo sex doble lapadire haen porri ste. <sup>27</sup> ~~Prequion~~  
 Queparado algun tiempo, se inoriedo del declaracion  
 que el Ayuntamiento havia proyectado que la cano-  
 dad de Venilios se combincien en haen algunas  
 camas para la salada de tranuener, i que finicora  
 de Vendera acia villa y se coblo algue oliee, para  
 si baltia a Valencia, huer el empleo: pero despues  
 que porle ahucho en cargo alguna en la portian  
 lar, mi sabe dela Imbercion de la cantidad: con xan  
 porclente adhuo Venilios: Quei quanto puede a  
 cix y la ciudad bajo del tiranto que tiene tho: ora  
 que se afirimo y dixo sex ciudad de ~~Señoria~~ y un  
 don, lo firmo con u dlexid: segue duxte ~~ll~~

Soriano

D. Benito Hoxin

Juan <sup>co</sup> Joseph  
 Hoxin

Auco

Pasante Vicado a D. Thomas Diaz Alarcon defuero a  
 que compareza en el Juzgado abaguen su declaracion  
 sobre que lo que supiere en el asunto sobre la cantidad que repale  
 en poder de D. R. Diaz Alarcon por varon de Venilios: homan  
 do El ~~por~~ Prezente de la M. J. Jurisdiccion desta Villa  
 de Zela en ella, a diez de abril de mill seiscientos noventa  
 y tres años ~~ll~~

Soriano

Juan <sup>co</sup> Joseph  
 Hoxin

IV.

en Zela, y en dia y ocl El ~~no~~ notique el auco priede  
 a ~~del~~ Pueblo de minis: duxte ~~ll~~

Hoxin